

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

578 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

D. JORGE GONZÁLEZ RODÍGUEZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 14/12/2015, dictado en el Procedimiento Concurso Abreviado n.º 000297/2015, NIG 12040-66-2-2015-0000354, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "EXCLUSIVAS GALINDO, S.L.", domiciliado en el Polígono Industrial Mijares, Partida Ramonet, 3, nave 1, de Almazora (Castellón), y CIF/DNI número B12061370.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como Administrador Concursal a doña OFELIA MARTÍN CASANOVA, con domicilio en c/ Colón, n.º 19-1, de Castellón, y dirección electrónica ofelia.marti@economistacastellon.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellon, 17 de diciembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150056834-1